

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663012

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP20080

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para la región: Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Pichidegua (Alt. B)	Fundo San Roberto S/N, Cerro Bari	Pichidegua	34	23	5	71	17	44	6.810	35,7	56MOD7W	1,995	V/H	1
Marchihue	Camino a Pichilemu, Sector Cadenas	Marchihue	34	24	20	71	37	32	6.470	32,2				
Salida Sur Parral (Alt. A)	Lote N°3, Sector Campamento Cuatro S/N	Parral	36	11	39	71	49	48	22.627	40,6	56MOD7W	0,1	V/H	2
Cruce Parral Ruta 5 (Alt. A)	Predio San Antonio, Cruce Gatillo	Parral	36	9	39	71	48	48	21.427	40,6				
C° Cochento	Cerro Cochento	Mulchén	37	42	8	72	18	0	6.870	35,7	56MOD7W	1,995	V/H	3
Lima (Alt. A)	Lima N° 1235, Población Las Américas	Los Ángeles	37	29	10	72	19	41	6.530	35,7				
Cholchol (Alt. D)	Ruta Temuco - Cholchol, km. 18,7, Predio Los Boldos, Hijuela N° 2	Cholchol	38	38	11	72	47	38	21.539	43,9	56MOD7W	0,1	V/H	4
Cholchol Ciudad (Alt. A)	Aníbal Pinto s/n	Cholchol	38	35	14	72	50	40	22.739	43,9				
Cerro San Luis (Alt. A)	Av. Presidente Riesco N° 4154	Las Condes	33	24	37	70	35	55	21.539	40,6	56MOD7W	0,1	V/H	5
Cerro Calán POP BTS (Alt. A)	Camino Observatorio N° 1515	Las Condes	33	23	51	70	32	13	22.739	40,6				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2663012

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl